

**COMISIONES DE SERVICIO**

El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial establece la posibilidad del otorgamiento de comisiones de servicios por razones de urgencia y necesidad, de carácter voluntario o forzoso, para cubrir puestos vacantes hasta que se resuelvan los procesos de provisión de puestos ordinarios.

El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia recoge esta figura para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y señala las condiciones esenciales para su otorgamiento.

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de julio de 2024 aprueba los criterios generales de otorgamiento de comisiones de servicios para funcionarios al servicio de la administración de justicia de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 9 de enero de 2025 se convocaron la cobertura mediante comisión de servicios de diversos puestos vacantes.

Una vez revisadas las solicitudes y de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de julio de 2024, esta DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar los puestos en régimen de comisión de servicios que se relacionan en el Anexo I.

Denegar las comisiones de servicio que se relacionan en el Anexo II por los motivos en el indicados.

SEGUNDO: La prórroga de las comisiones adjudicadas se realizará de forma automática excepto que, por necesidades del servicio debidamente acreditadas, sea necesario darlas por concluidas, de acuerdo con el correspondiente informe del responsable del órgano de destino.

TERCERO: No se aceptarán renunciaciones a las comisiones otorgadas durante el primer año, salvo que se aporten informes favorables a dicha cancelación de los centros de origen y de destino.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - ***6448**
Fecha: 2025.01.30 13:06

- ORGANOS JUDICIALES
- FISCALIA
- REGISTROS CIVILES
- INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CIVITAS

